



PRONUNCIAMIENTO DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LICENCIADO JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, ANTE EL FEMINICIDIO DE UNA MUJER EMBARAZADA, EN SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano 1 ordinal 1º, 7º, 10º y 11º de la Constitución de la República de El Salvador, externa que:

Este día se tuvo conocimiento, a través del periódico digital *elsalvador.com* (1) que una mujer con siete meses de embarazo, identificada como Vanessa Galdámez Ramírez, de veinticinco años de edad, falleció a raíz de un ataque perpetrado por su esposo, Juan Carlos García Alemán, de veintiocho años, quien la golpeó después de una discusión entre la pareja, en una calle de la colonia Jardines en el municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad. Se reportó que la Policía Nacional Civil capturó al agresor, luego de que este último intentó escapar. En la publicación, no se detalló el estado de salud de la persona no nacida.

Sobre lo anterior, lamento tener que, nuevamente en una misma semana (2), expresar mi repudio y enérgica condena contra este hecho atroz que, una vez más, evidencia el odio y menosprecio hacia las mujeres y sus grupos familiares. Es particularmente reprochable que se atentara no solo contra la vida de la señora Galdámez Ramírez, sino también de la persona que estaba por nacer, demostrando así que la misoginia alcanza incluso a aquellos seres más indefensos de nuestra sociedad.

Hechos como el sucedido confirman, tristemente, que las mujeres no están seguras en ninguna parte. Y es que, desde el año 2018, se reportó que el domicilio particular donde residen las mujeres, es el lugar donde más ocurren los hechos calificados como delitos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia y Discriminación contra las Mujeres (LEIV), ya que, en el año 2017, representó el 46.2% (3) de sitios donde sucedieron estos ilícitos. Lo anterior refleja -paradójicamente- que la residencia, el sitio que debería simbolizar resguardo y confianza para las mujeres, es el espacio más peligroso para ellas.

En atención a lo anterior, y desde el enfoque de interseccionalidad, es imperioso que el Estado adopte las medidas necesarias para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, y a la seguridad personal de ellas y su entorno, especialmente considerando su situación de embarazo como una condición que las coloca en una posición de mayor vulnerabilidad, que conlleva a que no solo debe resguardarse su vida, sino también la de la persona que está por nacer.

1- Ver: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/la-discusion-que-termino-en-el-asesinato-de-vanessa-una-joven-que-tenia-siete-meses-de-embarazo/655498/2019/>

2- Pronunciamento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, ante la muerte violenta de una adolescente encontrada en Santo Tomás, de fecha 29 de octubre de 2019. Disponible en: <https://twitter.com/PDDHElSalvador/status/1189256472896720898?s=20>

3- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Dirección General de Estadística y Censos. *Informe sobre Hechos de Violencia contra las Mujeres. El Salvador, 2016 y 2017*. (2018). pág. 168. Disponible en: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/Informe%20LEIV%202016-2017.pdf>

4- Ver: Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). *Definición y rango etario para primera infancia en El Salvador*. (2017). Pág. 25. Disponible en: <https://www.unicef.org/elsalvador/informes/definición-y-rango-etario-para-primera-infancia-en-el-salvador>



Desde la perspectiva de la primera infancia, ésta comprende el periodo de vida de niñas y niños que transcurre desde su gestación hasta cumplir los nueve años (4). En ese sentido, también se vuelve fundamental que las autoridades correspondientes se involucren activamente en garantizar y adecuar la normativa nacional para atender a las necesidades de la niñez en esa fase; principalmente, para proteger a las personas en etapa de gestación, y prevenir que, hechos como el que ahora nos ocupan, vuelvan a ocurrir.

Por lo tanto, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, de conformidad a la normativa constitucional referida, y de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, insto:

A la señora Ministra de Salud, doctora Ana Orellana Bendek, a que gire las directrices pertinentes para garantizar la pronta atención, de calidad y calidez, para la persona recién nacida, en caso de sobrevivencia, retomando para ello el interés superior de la niñez. Asimismo, incito a que las personas familiares reciban atención psicológica, para garantizar su bienestar mental.

A las señoras Procuradora General de la República, mágister Miriam Geraldine Aldana Revelo, y Directora Ejecutiva Interina del Consejo Nacional de la Niñez (CONNA), licenciada Yúdice Abigail Sánchez, a que adopten las medidas que de acuerdo a sus competencias correspondan para garantizar el interés superior de la niñez, particularmente en cuanto al ejercicio de su representación legal, cuidado personal, y resguardo.

A los señores Fiscal General de la República, doctor Raúl Ernesto Melara Morán, y Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Antonio Arriaza Chicas, a que investiguen este hecho a profundidad, garantizando la debida diligencia, el interés superior de la niñez, y el enfoque de género desde la perspectiva interseccional. Además, les exhorto a que adopten las medidas para garantizar la seguridad, reparación integral, y derecho a la verdad de las personas familiares de las víctimas, así como la reserva de su identidad, para evitar futuras transgresiones a sus derechos humanos.

Manifiesto mis condolencias a la familia afectada, sintiendo que este día que, tradicionalmente la población dedica para recordar a las personas que ya no nos acompañan terrenalmente, una familia, y su hija o hijo tengan que despedirse de un ser querido, y que es de vital importancia para la sociedad, puesto que no solo perdemos a una hija, madre, y esposa, sino también a una Mujer Salvadoreña valiosa.

Reitero mi indignación e intolerancia hacia la violencia contra las mujeres y la niñez, particularmente en este mes en que se conmemora el Día Internacional y Nacional de la No Violencia contra las Mujeres, comprometiéndome a mantenerme vigilante del actuar de las instituciones pertinentes, a efecto de garantizar el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

San Salvador, 02 de noviembre de 2019

Lic. José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos